Concejo Municipal
de El Peñol

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA CMC Nº 001 2025
INVITACIÓN PÚBLICA Nº CMC-001-2025

PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 001 DE 2025
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL"
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML ($24.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CONTRATISTA	UBERNEY MEJIA MARIN
NIT O C.C CONTRATISTA	70.953.772

CLAUSULADO

PRIMERO: El Concejo Municipal de El Peñol, previa recomendación del comité de evaluación del Concejo Municipal, después de haber evaluado la propuesta presentada por UBERNEY MEJIA MARIN, con cedula 70.953.772, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la invitación pública de ofertas, por ende, acepta su propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL".**

SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato asciende a la suma de VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($24.000.000). **FORMA DE PAGO:** La forma de pago del presente proceso de contratación será de dos pagos, de acuerdo a la cantidad de suministros requeridos por el Concejo Municipal de El Peñol, previa presentación de la factura, certificado de recibo a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

Concejo Municipal de El Peñol

TERCERO: PLAZO. El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación desde el momento de la firma del acta de inicio y por el término de SIETE (7) MESES.

CUARTO: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato estará a cargo del presidente del concejo del Concejo Municipal.

QUINTO: OBLIGACIONES. El Municipio se obliga a pagar el precio de la oferta presentada por el contratista, previo recibido a satisfacción de los productos de la compraventa.

El contratista se obliga a realizar el suministro de los productos descritos en la ficha técnica del proceso, los cuales fueron incluidos en su propuesta y a satisfacer las demás exigencias previstas en la ficha técnica y la convocatoria Pública Nº CMC-001-2025 publicada en el SECOP.

SEXTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos, la ficha técnica, la convocatoria Pública Nº CMC-001-2025 publicados en el SECOP y la oferta presentada por el contratista, UBERNEY MEJIA MARIN, con cedula 70.953.772.

Atentamente,

JAIME A MORALES B.

JAIME ARLEY MORALES BOTERO
Presidente Concejo Municipal